

**CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y JUBILADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Personería Jurídica Matrícula 5329 Legajo 1/36910/85

41 Nº 582 La Plata CP 1900 – Telefax (0221) 483-9774

LA PLATA, Agosto 12 de 2013.-

**PARA CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS DEL CENTRO**

El presente Boletín tiene como fundamento, llevar a conocimiento de los Socios del Centro, el resultado de la Asamblea General Extraordinaria, por la que se cursó la Convocatoria oportunamente.

Demás está decir, que la misma se realizó en un ambiente cordial, cargado de muestras de afecto entre los concurrentes, a lo que le debemos sumar la llegada de saludos y total apoyo por parte de los Socios que por distintas razones no pudieron asistir, así como las actas que nos hicieran llegar nuestros Delegados del interior, con una masiva expresión de aprobación a la propuesta que originó el Orden del Día de tal acto, es decir, el aumento de la cuota societaria a PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), propuesta que fue aprobada por UNANIMIDAD.

Podemos decir que con la concurrencia de los Asambleístas presentes, más las adhesiones de los Socios del interior, a dicha Asamblea se la puede calificar de un desarrollo totalmente EXITOSO.

A partir de este momento, se procederá a reunir la documentación pertinente para presentarla ante el Instituto de Previsión Social, para la concreción de dichos descuentos actualizados y la firma del Convenio correspondiente.

**INFORMACIÓN EXTRA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO  
BONAERENSE (NUESTRO PROPIO COSEGURO)**

Esta información, complementa la ya comunicada en anteriores publicaciones, actualizada a la fecha.

Como ya es conocimiento de nuestros Socios, a partir del día 1º de Mayo del corriente año, entró en vigencia plena nuestro Coseguro, acompañado por un Convenio de Colaboración que se firmó con la Superintendencia de Servicios Sociales de Policía, por un período de cuatro (4) meses, extensible por dos (2) meses más si fuere necesario, con la finalidad de evitar inconvenientes imprevistos en las prestaciones que demandan sus **Afiliados**, tanto **OBLIGATORIOS** (Personal en Actividad), como los **AFILIADOS VOLUNTARIOS**, tal es nuestro caso y todo el Personal Penitenciario Retirado, Jubilado, sus Pensionadas y familiares a cargo.

Este Convenio de Colaboración, fue gestionado y firmado por el Designado Presidente del Directorio, Dr. Alejandro Manuel FRETES, con la aprobación de quienes integramos dicho Directorio.

Así las cosas, estamos en condiciones de decir que la Dirección General de Acción Social para el SPB, está funcionando eficazmente en todo el abanico de prestaciones que se recibía de Servicios Sociales de Policía (Reintegros odontológicos, Medicamentos, Tratamientos Médicos, Turismo, etc., etc.).

Es importante destacar que en nuestros recientes recibos de haberes, hallaremos el **reemplazo de los Códigos “04” y “44”** por los que el IPS giraba nuestras retenciones a SSP.

Aparecen a partir de los recibos de cobro del mes de Julio/2013, los **CÓDIGOS “LA” (DGAS SERV P)** Cuota afiliatoria y **“LB” (DGAS SER P)** subsidio por fallecimiento.

Se observará además, que en el caso del segundo Código (“LB”), aparece una diferencia en el monto, dando lugar, lamentablemente, a confusiones en su interpretación, por lo que trataré de explayarme y aclarar cualquier interrogante:

El 1° de Mayo de 2012, comenzó a regir el “PERÍODO DE AHORRO” de 6 meses previsto en el Decreto 1542/2010 que crea nuestro propio Coseguro, dado que, sin los inconvenientes que se nos presentaron oportunamente, tendríamos que haber comenzado a brindar cobertura a partir del pasado 1° de Noviembre de 2012.

Tampoco debemos olvidar, que a partir del 1° de Marzo de 2012, cobramos un aumento salarial que dispuso el Superior Gobierno de la Provincia, que, como ya es habitual, los Beneficiarios del IPS, lo percibimos 60 días después que lo hace el Personal en Actividad. Así es que lo percibimos a principios de junio con los haberes de mayo, siempre del año pasado.

Con la vigencia para el IPS, del Período de Ahorro al que me refiero anteriormente, el Instituto no actualizó el monto retenido para cubrir el Subsidio por Fallecimiento. Pasa el tiempo y en Noviembre del año pasado, se dictó el Decreto 1542/2012 por el que se vuelve a foja cero, todo lo realizado con referencia a nuestro Coseguro y comenzó a correr otro período de ahorro (01/11/2012 – 01/05/2013), hasta que el definitiva entró en plena vigencia la Dirección General de Acción Social.

A lo expuesto sobre la no actualización del monto del Subsidio por Fallecimiento de acuerdo al aumento de Marzo del año pasado, se suma en la actualidad, el cobro de la primera cuota del aumento salarial que tiene vigencia a partir de marzo de este año (que fue otorgado el 3 cuotas <Marzo, Agosto/2013, Enero/2014>).

Espero no confundirlos con tanta información, pero en definitiva es lo que acontece al momento.

Recordemos que lo descontado con el Código **“LA”** Cuota afiliatoria, es el **1 ½ %** de nuestros haberes, y lo retenido por el Código **“LB”** es una **suma fija para todas las jerarquías y Escalafones**. Estos montos se modifican únicamente con la percepción de aumentos salariales y son **exactamente los mismos que nos retenían para SSP**.

Siempre con referencia a nuestro Coseguro, pueden realizar cualquier consulta a los siguientes teléfonos:

TELÉFONOS PARA CONSULTAS DE TODO TIPO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL DEL SPB



**0800-999-1276**  
Sede Central días hábiles en el horario de 07 a 19 hs.

**0810-666 2762**  
Urgencias funerarias de lunes a lunes, las 24 horas

CALLE 58 e/6 y 7

**(0221) - 483-3060 / 483-5021 / 483-2513 / 483-2407**  
Sede Central días hábiles en el horario de 07 a 19 hs.

Les recordamos que con respecto a la AFILIACIÓN VOLUNTARIA, ahora a Nuestro Coseguro, **no hay que hacer ningún tipo de trámite para continuar con las prestaciones que se tenían de SSP**, solo si se modifican los datos de familiares a cargo, cambio de domicilio o cualquier otro detalle que modifique los datos trasladados desde el IPS a nuestro Padrón. En esos casos es conveniente que nos lo hagan saber para actualizar los registros.

Con el afecto de siempre.